

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

**PONENCIA CONJUNTA**

**SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE  
12 DE MARZO DEL 2025**

**RECURSOS DE RECLAMACIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>1. REC. DE RECLAM. 419/2024.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>RECURRENTE: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 20 DE MAYO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3842/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.</li> </ul>
<p>2. REC. DE RECLAM. 676/2024.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>RECURRENTE: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 09 DE DICIEMBRE DE 2024, DICTADO EN EL IMPEDIMENTO 45/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ DESFAVORABLEMENTE LO SOLICITADO EN EL SENTIDO DE QUE SEA UN DIVERSO MINISTRO EL QUE RESUELVA EL IMPEDIMENTO.</p>	<p>SE IMPUGNA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE INFORMÓ AL PROMOVENTE QUE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE MANERA COLEGIADA, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE RESPECTO DE LO SOLICITADO, EN EL SENTIDO DE QUE SEA OTRO MINISTRO DE LA PRIMERA SALA QUIEN CONOZCA Y RESUELVA EL IMPEDIMENTO 45/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.D.R. 223/2025.</p> <p>21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 374/2024.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>3</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JUAN SERGIO GAYOSSO VILLEGAS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: ELMA LUCELY CANUL RAMÍREZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 18412/22-17-06-5.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>
<p>4. A.D.R. 7270/2024.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 3er. CTO. A.D. 339/2023.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>4</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: MIGUEL RAMOS MARTÍNEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE 14 DE FEBRERO DE 2023, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 2/2018.</p>	<p>DETERMINAR SI RESULTA PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 138 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN TORNO A LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA DECRETADA EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL DE ORIGEN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. A.D.R. 280/2025.</p> <p>17° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 413/2023.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>5</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: CEREALTO TEPEJI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 17 DE ABRIL DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 149/22-ERF-01-09.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN A PARTIR DEL CUAL SE BUSCA INTERPRETAR EL ARTÍCULO 1o.-B, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL SENTIDO DE PODER CONTEMPLAR LA COMPENSACIÓN CIVIL COMO UN MEDIO PARA PAGAR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<p>6. A.D.R. 393/2025.</p> <p>5° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 324/2023.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>6</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSO: JOSÉ MANUEL MELÉNDEZ RAMÍREZ.</p> <p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 10 DE AGOSTO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 23/2019.</p>	<p>DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN, RESPECTO A LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN IX, DEL CÓDIGO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>7. REC. DE RECLAM. 10/2025.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>7</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JAVIER EDUARDO ESTREVER RAMOS.</p>	<p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7059/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>ANALIZAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO RECURRIDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<p>8. REC. DE RECLAM. 29/2025.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>8</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JUAN SERGIO GAYOSSO VILLEGAS.</p>	<p>RECURRENTE: CASA DE PAPELERÍA M, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7274/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>ANALIZAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO RECURRIDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<p>9. REC. DE RECLAM. 5/2025.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>9</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZÁI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>RECURRENTE: COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO DEL NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL "RANCHO DE LOS LLANITOS", MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.</p>	<p>EN CONTRA DE DOS PROVEÍDOS DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL PRIMERO, DICTADO EL 25 DE JUNIO DE 2024 EN EL AMPARO EN REVISIÓN 280/2022, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO, EL SEGUNDO, DE 07 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 533/2024, POR EL QUE INDICÓ QUE SE DEBE ACATAR LO ACORDADO EN EL AUTO PREVIAMENTE INDICADO.</p>	<p>EL PROBLEMA JURÍDICO A RESOLVER POR ESTA SEGUNDA SALA CONSISTE EN DETERMINAR LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS DE 25 DE JUNIO Y 07 DE AGOSTO AMBOS DE 2024, EMITIDOS POR LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE SE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO AL CONSIDERARLO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE CONFIRMAN LOS ACUERDOS RECURRIDOS.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>10. REC. DE RECLAM. 30/2025.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>10</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>RECURRENTE: GRUPO ELEKTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 21 DE ENERO DE 2025 EN EL IMPEDIMENTO 4/2025, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ DICHA RECUSACIÓN.</p>	<p>RESOLVER LA LEGALIDAD DEL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACUERDO DE 21 DE ENERO DE 2025, EMITIDO POR LA MINISTRA PRESIDENTA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL IMPEDIMENTO 4/2025, EN EL CUAL SE DESECHÓ EL IMPEDIMENTO PLANTEADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<p>11. REC. DE RECLAM. 652/2024.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>11</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>RECURRENTE: SUBPROCURADORA FISCAL FEDERAL DE AMPAROS, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6710/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DICTADO POR LA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
12. REC. DE RECLAM. 7/2025.  <b>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</b>	RECURRENTE: PETRÓLEOS MEXICANOS.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7063/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DE LA MINISTRA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN EL CUAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO.  <ul style="list-style-type: none"><li>• SE DECLARA SIN MATERIA EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li></ul>
<p style="text-align: center;"><b>12</b></p> SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.			

**Ciudad de México, 19 de marzo del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 277/2025.  1er. TRIB. COLEG. EN MATS. CIVIL Y DE TRAB. DEL 21er. CTO. A.D. 370/2022.  MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.	QUEJOSO Y RECURRENTE: FELIPE DÍAZ PINZÓN.	CONTRA ACTOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE GUERRERO, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE 02 DE MARZO DE 2022, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 225/2017.	DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN DONDE SE ALEGÓ LA OMISIÓN DE ESTUDIO DE LA VIOLACIÓN PROCESAL CONSISTENTE EN LA FALTA DE DESIGNACIÓN DE INTÉRPRETE DE LA LENGUA INDÍGENA EN EL JUICIO LABORAL DE ORIGEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2, APARTADO A, FRACCIÓN VIII (ACTUALMENTE XI), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.  <ul style="list-style-type: none"><li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li></ul>

13

SECRETARIO:  
LIC. ISRAEL RIVAS  
ACUÑA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 354/2025.</p> <p>24° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 773/2023.</p> <p><b>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>14</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. IVETH LÓPEZ VERGARA.</p>	<p>QUEJOSA: TIENDAS SORIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: WALMART DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 599/23-EPI-01-8.</p>	<p>DETERMINAR SI SE SATISFACEN LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE, EN UNO DE LOS AGRAVIOS, SE INTRODUCEN ARGUMENTOS DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 173 A 191 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<p>3. A.D.R. 464/2025.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 18° CTO. A.D. 441/2024.</p> <p><b>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>15</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. REYNALDO DANIEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: CORPORATIVO AZUCARERO EMILIANO ZAPATA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MORELOS, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 05 DE ABRIL DE 2024, DICTADA EN EL EXPEDIENTE LABORAL 90/2023.</p>	<p>DETERMINAR SI EL RECURSO DE REVISIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<p>4. A.D.R. 4400/2024.</p> <p>16° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 371/2023.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>16</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. KATHIA GONZÁLEZ FLORES.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: VERDE CANNABIS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 02 DE DICIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 0046-2022-02-E-09-02-02-01-L.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. A.D.R. 384/2025.</p> <p>22° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA DEL 1er. CTO. A.D. 204/2024.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>17</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: JULIÁN POLICARPIO BARTOLO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 07 DE FEBRERO DE 2024, DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 125/2023-12.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<p>6. A.D.R. 6710/2024.</p> <p>15° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 675/2023.</p> <p><b>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>18</b></p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 449/20-EC1-01-1/1685/21-S1-01-04-[04].</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LA REGLA 7.3.3 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.</li> </ul>
<p>7. A.D.R. 7551/2024.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y ADMVA. DEL 8° CTO. A.D. 225/2022.</p> <p><b>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>19</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. OCTAVIO JOEL FLORES DÍAZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: FORMEX MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 2413/21-05-02-9.</p>	<p>INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 22-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. PAGO DE INTERESES A CARGO DE LA AUTORIDAD HACENDARIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>8. REC. DE RECLAM. 31/2025.</p> <p><b>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>20</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>RECURRENTE: GRUPO ELEKTRA, SOCIEDAD BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 21 DE ENERO DE 2025 EN EL IMPEDIMENTO 5/2025, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ LA RECUSACIÓN INTENTADA.</p>	<p>EXAMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA MINISTRA PRESIDENTA DESECHÓ DE PLANO LA RECUSACIÓN QUE SE HIZO VALER PARA QUE LA MINISTRA ORTIZ AHLF NO CONOCIERA DEL DIVERSO IMPEDIMENTO 40/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<p>9. REC. DE RECLAM. 12/2025.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>21</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSIO.</p>	<p>RECURRENTE: JOSÉ CUAUHTÉMOC VALENCIA HUERTA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 29 DE AGOSTO DE 2024 EN EL AMPARO EN REVISIÓN 171/2023, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO QUE DESECHÓ EL INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<p>10. REC. DE RECLAM. 26/2025.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>22</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>RECURRENTE: JUAN ADELTO RIER HENRÍQUEZ O GIOVANNI ADOLFO RIER.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7335/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO QUE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, EMITIDO POR LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>11. REC. DE RECLAM. 28/2025.</p> <p><b>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>23</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. GABRIELA GUADALUPE FLORES DE QUEVEDO.</p>	<p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7462/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI ES O NO CORRECTO EL AUTO DE ADMISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<p>12. REC. DE RECLAM. 23/2025.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>24</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7304/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO RECURRIDO, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>

**Ciudad de México, 19 de marzo del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE  
12 DE MARZO DEL 2025

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 301/2024.  JDO. 16° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 32/2021.  <b>RETURNO LMAM</b>	QUEJOSO Y RECURRENTE: DESARROLLOS MINEROS SAN LUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005, ESPECÍFICAMENTE, LA REFORMA REALIZADA AL ARTÍCULO 263, Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR SI LA DEROGACIÓN DEL MECANISMO DE ACREDITAMIENTO QUE SE CONTEMPLABA EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 268 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS IMPLICA ALGÚN VICIO DE INCONSTITUCIONALIDAD.  <ul style="list-style-type: none"><li>EN LA MATERIA DEL RECURSO COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li><li>LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV DE ESTA EJECUTORIA.</li><li>QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.</li></ul>

25

SECRETARIO:  
LIC. ALFREDO  
URUCHURTU SOBERÓN.



**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>IMPEDIMENTO</b>		
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
4. IMPEDIMENTO 7/2025.	SOLICITANTE: GRUPO ELEKTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.	<p>RECUSACIÓN. HABERSE DESEMPEÑADO COMO JEFE DEL SAT Y HABER EXPRESADO OFRECIMIENTO DE SERVICIOS PARA ASESORAR SU IMAGEN PÚBLICA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NO ES LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO RESPECTO DEL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA PARA CONOCER DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 616/2024 DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</li><li>• NO ES LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO RESPECTO DE LA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF PARA CONOCER DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 616/2024 DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</li><li>• SE IMPONE MULTA A LA PROMOVENTE, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</li></ul>

**28**  
SECRETARIA:  
LIC. CRISTINA  
HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ.

**Ciudad de México, 19 de marzo del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 4466/2024.  3er. TRIB. COLEG. DEL 30° CTO. A.D. 6/2024.  <b>RETURNO LMAM</b>	QUEJOSA Y RECURRENTE: MARGARITA HERRERA MANRÍQUEZ.	CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO UNO, CON SEDE ALTERNA EN AGUASCALIENTES, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO AGRARIO 378/2021.	ANALIZAR SI ES PROCEDENTE O NO EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO Y, EN SU CASO, DETERMINAR SI LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 1652 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN UNA SUCESIÓN AGRARIA VULNERA O NO EL NUMERAL 27 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.  • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 1/2023.</p> <p>JDO. 9° DE DTO. EN EL EDO. DE MICH. A.I. 1160/2021.</p> <p style="color: red;"><b>RETURNO LMAM</b></p> <p style="text-align: right;"><b>30</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: GRISELDA LAGUNAS VÁZQUEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN XXIII A, Y 95, PÁRRAFO CUARTO, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI ES CORRECTA LA SENTENCIA EN LA QUE SE DETERMINÓ EL SOBRESEIMIENTO DE UN JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN POR LOS QUE SE ACORDÓ NO REELEGIR A LA RECURRENTE EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> <li>• QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE LAS NORMAS RECLAMADAS.</li> <li>• SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS CONSISTENTES EN LA OMISIÓN DE RECONOCER Y DECRETAR LA RATIFICACIÓN TÁCITA DE LA QUEJOSA COMO MAGISTRADA Y POR SUPUESTAMENTE HABER APLICADO LOS ARTÍCULOS 44 Y 95 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO HABERLE PRIVADO DE LAS PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO, TODOS ELLOS ATRIBUIDOS AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; ASÍ COMO EL "ACUERDO 30" DE DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE EL CONGRESO LOCAL EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNA MAGISTRADA EN SUSTITUCIÓN DE LA AHORA RECURRENTE.</li> <li>• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN XXIII A, Y 95, CUARTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</li> <li>• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA, RESPECTO DEL ACTO DE APLICACIÓN MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DETERMINÓ NO REELEGIRLA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DE ESTA EJECUTORIA.</li> </ul>

**Ciudad de México, 19 de marzo del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

LISTA ADICIONAL

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

QUEJA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. REC. DE QUEJA 5/2024-CC, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 238/2022.	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CONTRA ACTOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR HABER INCURRIDO EN EXCESO O DEFECTO EN LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 238/2022, QUE FUE RESUELTA POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN SESIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2024.	DETERMINAR SI HA QUEDADO SIN MATERIA EL RECURSO DE QUEJA. <ul style="list-style-type: none"><li>SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE QUEJA.</li></ul>

31  
SECRETARIO:  
LIC. ALFREDO  
URUCHURTU SOBERÓN.

Ciudad de México, 19 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

**MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA**

**SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ**

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE  
12 DE MARZO DEL 2025**

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>DEMANDADA</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
1. ACC. DE INCONST. 97/2022.	PARTE ACTORA: DIVERSOS SENADORES INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE JUNIO DE 2022, ESPECÍFICAMENTE, LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 8543.40.01, 8543.90.03 Y 3824.99.83.	DETERMINAR SI DEBE SOBRESEERSE EN LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.  • SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

**32**

SECRETARIO:  
LIC. JOZUE TONATIUH  
ROMERO MENDOZA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 5/2025.</p> <p>JDO. 4° DE DTO. EN MATS. ADMVA., CIVIL Y DE TRAB. EN EL EDO. DE JAL. A.I. 2493/2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>33</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. SELENE VILLAFUERTE ALEMÁN.</p>	<p>QUEJOSOS: LORENZA DEL ROCÍO LORIA CENTENO Y OTRO.</p> <p>RECURRENTE: PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN PARTICULAR, EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XII, CON MOTIVO DE SU PRIMER ACTO DE APLICACIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> <li>• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y CONTRA SU ACTO DE APLICACIÓN.</li> </ul>
<b>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. CONTROV. CONST. 89/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>34</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 1552, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6270 EL 10 DE ENERO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ CONCEDER UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>DEMANDADA</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>4. CONTROV. CONST. 205/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>35</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 1936, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6323 EL 26 DE JUNIO DE 2024, POR EL QUE SE DETERMINÓ CONCEDER UNA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.</p>	<p>ANÁLISIS DEL DECRETO POR EL QUE SE CONCEDIÓ UNA PENSIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li> <li>• SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.</li> </ul>
<p>5. CONTROV. CONST. 228/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>36</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 1997, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6334 EL 24 DE JUNIO DE 2024, POR EL QUE SE DETERMINÓ CONCEDER UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.</p>	<p>ANÁLISIS DEL DECRETO POR EL QUE SE CONCEDIÓ UNA PENSIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li> <li>• SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>DEMANDADA</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>6. CONTROV. CONST. 237/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>37</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 2094, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6335 EL 31 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE DETERMINÓ CONCEDER UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.</p>	<p>ANÁLISIS DEL DECRETO POR EL QUE SE CONCEDIÓ UNA PENSIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li> <li>• SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.</li> </ul>
<b>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>7. INC. DE INEJEC. DE SENT. 41/2024.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. DE AMP. Y JS. FEDS. EN EL EDO. DE CHIS. A.I. 202/2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>38</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO: JUAN ZARAGOZA MARTÍNEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA OMISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ORAL MERCANTIL 440/2017 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN JUICIO ORAL MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE 05 DE MARZO DE 2019, RELATIVA AL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI LAS AUTORIDADES RESPONSABLES HAN INCUMPLIDO CON LA EJECUTORIA DE AMPARO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.</li> <li>• DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 202/2020 AL JUZGADO DE ORIGEN.</li> <li>• QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>8. INC. DE INEJEC. DERIV. DE DENUNCIA DE REPET. DEL ACTO RECLAM. 2/2025.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. EN MAT. PENAL EN EL EDO. DE JAL.</p> <p>A.I. 495/2024 (ANTES A.I. 786/2023).</p>	<p>PARTE QUEJOSA Y RECURRENTE: ALEJANDRO MALDONADO MARTÍNEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, ASEGURAMIENTO, RETENCIÓN, DETENCIÓN O RESGUARDO DE UN VEHÍCULO, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI LAS AUTORIDADES RESPONSABLES REPITIERON EL ACTO RECLAMADO Y SI ACTUARON CON DOLO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 2/2025.</li> <li>• QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO, EN LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 1/2024.</li> </ul>

**39**

SECRETARIO:  
LIC. MAURICIO TAPIA  
MALTOS.

**Ciudad de México, 19 de marzo del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

**MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA**

**SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS**

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE  
12 DE MARZO DEL 2025**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
1. A.D.R. 3842/2024.  21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.  A.D. 467/2023.	QUEJOSA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.  RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 28 DE ABRIL DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20036/22-17-7-3.	DETERMINAR SI LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONTROLADAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL ESTÁN EXENTAS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL.  • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**41**

SECRETARIO:  
LIC. ÁNGEL JONATHAN  
GARCÍA ROMO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 492/2023.</p> <p>JDO. 16° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 1784/2021.</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">RETURNO LOA</p> <p style="text-align: center;"><b>42</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSO: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.</p> <p>RECURRENTES: EL QUEJOSO Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ARTÍCULOS 115 Y 142, ASÍ COMO LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 192 Y 212.</p>	<p>DETERMINAR SI EL QUEJOSO PUEDE IMPUGNAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, PREVISTA COMO EXCEPCIÓN REGULADA DEL SECRETO BANCARIO Y BURSÁTIL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.</li> </ul>
<b>CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>3. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 281/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>43</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZÁI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SÉPTIMO DEL TERCER CIRCUITO, DÉCIMO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, Y EL TERCERO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO.</p>	<p>RESOLVER LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA ENTRE LOS EMITIDOS POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO AL RESOLVER EL RECURSO DE QUEJA 432/2023, EL DÉCIMO PRIMERO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO AL FALLAR LA QUEJA 34/2021 Y EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO AL RESOLVER LA QUEJA 260/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.</li> <li>DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</li> <li>PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.</li> </ul>	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.D.R. 3719/2024.  6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 645/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>44</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: AMSTEL BROUWERIJ B.V.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 13 DE JULIO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 0122/2021-02-E-09-01-01-L.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 151, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUE ESTABLECE LA NULIDAD DE UN REGISTRO MARCARIO CUANDO SE COMPRUEBE HABER USADO UNA MARCA IDÉNTICA O SEMEJANTE ININTERRUMPIDAMENTE ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O, EN SU CASO, DE LA FECHA DE PRIMER USO DECLARADO POR EL QUE LA REGISTRÓ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.</li> </ul>
<b>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>5. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1758/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>45</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>SOLICITANTE: LA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA LA HIZO SUYA.</p>	<p>ANALIZAR SI SE ACREDITAN LOS REQUISITOS DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA QUE ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ATRAIGA UN RECURSO DE REVISIÓN FISCAL Y SU RELACIONADO AMPARO DIRECTO EN ARAS DE ABORDAR EL FONDO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA EN EL PRIMERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>	

**Ciudad de México, 19 de marzo del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

**MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA**

**SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
1. A.D.R. 539/2025.  4° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 371/2024.	QUEJOSA: PANAMERICANA DE COMPETENCIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.  RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 17 DE MAYO DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 3217/21- 17-07-5 Y SU ACUMULADO 664/21-17-01-5.	DETERMINAR SI LA TABLA 32 DEL ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020 VIOLA LOS PRINCIPIOS DE RESERVA Y PRIMACÍA DE LEY.  • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**46**

SECRETARIO:  
MTRO. NETZAÍ  
SANDOVAL  
BALLESTEROS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>AMPAROS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 10/2025.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 44/2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>47</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSAS Y RECURRENTES: TELEVIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN ESPECÍFICO, EL ARTÍCULO 139, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESPLIEGUE, ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN VIII, 5, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 23 Y 27.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y EL ARTÍCULO 5 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESPLIEGUE, ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN SON CONSTITUCIONALES, AL REGULAR EL CONCEPTO DE "INFRAESTRUCTURA NECESARIA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>
<p>3. A.R. 47/2025.</p> <p>JDO. 5° DE DTO. EN EL EDO. DE SON.</p> <p>A.I. 122/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>48</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: AGRÍCOLA RHODAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CAMPO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE ENERO DE 2024, ESPECÍFICAMENTE, LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 283, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES II, III, IV, VI, VII, X, XIII Y XIV, Y 284, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES I, II Y III, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI UNA EMPRESA DEDICADA A LA SIEMBRA, CULTIVO, COSECHA, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES, DERIVADOS Y LA EXPORTACIÓN DE ÉSTOS, CUENTA CON EL INTERÉS JURÍDICO NECESARIO PARA RECLAMAR EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CAMPO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE ENERO DE 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> <li>• SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN</b>		
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
4. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1804/2024.	SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL VIGÉSIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.	DETERMINAR SI SE EJERCE O NO LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y RESOLVER EL RECURSO DE QUEJA 397/2024 DEL VIGÉSIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL QUE SE PLANTEA ANALIZAR LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE NORMAS PREVIO A SU PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXIII, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 107, FRACCIÓN I, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO, Y EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  <ul style="list-style-type: none"><li>• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.</li></ul>

**49**  
SECRETARIO:  
LIC. CÉSAR VILLANUEVA  
ESQUIVEL.

**Ciudad de México, 19 de marzo del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

**MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ**

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE  
12 DE MARZO DEL 2025**

**AMPARO EN REVISIÓN**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
1. A.R. 531/2024.  JDO. 2° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., EN LA CDMX. A.I. 72/2021.	QUEJOSA Y RECURRENTE: BANK OF AMERICA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.	CONTRA ACTOS DEL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, CONSISTENTES EN LA RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2021, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IO-006-2016, POR LA QUE SE DETERMINÓ LA RESPONSABILIDAD DE LA PARTE QUEJOSA EN LA COMISIÓN DE LA PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIONES I Y II, DE LA ABROGADA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y SE LE IMPUSO UNA SANCIÓN ECONÓMICA.	DETERMINAR SI LA SENTENCIA RECURRIDA, EN LA QUE SE NEGÓ EL AMPARO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2021, DICTADA EN EL EXPEDIENTE IO-006-2016, A TRAVÉS DE LA QUE SE DETERMINÓ LA RESPONSABILIDAD DE LA PARTE QUEJOSA EN LA PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA EN EL MERCADO DE LA INTERMEDIACIÓN DE VALORES DE DEUDA EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL IMPONIÉNDOLE UNA SANCIÓN ECONÓMICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO.  <ul style="list-style-type: none"><li>• SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li><li>• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IO-006-2016, ATRIBUIDO AL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.</li><li>• QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA POR LA AUTORIDAD RECURRENTE.</li></ul>

**50**

SECRETARIO:  
MTRO. FABIÁN  
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>AMPAROS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 751/2024.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 546/2019.</p> <p style="text-align: center;"><b>51</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: TELEVISIÓN AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN ESPECÍFICO, LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIONES XI, XII Y XLV, 139, 181 A 188, Y OTROS ACTOS DE APLICACIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIONES XI, XII, XLV, 139, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187 Y 188 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.</li> </ul>
<p>3. A.R. 769/2024.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 32/2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>52</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIONES XI, XII Y XLV, 139 Y 181 A 188 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JUNIO DE 2014, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESPLIEGUE, ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ENERO DE 2020, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIONES XI, XII, XLV, 139, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187 Y 188 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 37/2025.</p> <p>JDO. 5° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 809/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>53</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. HÉCTOR HIDALGO VICTORIA PÉREZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: RCC LEGAL, SOCIEDAD CIVIL.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE JULIO DE 2020, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 222 Y 223, ASÍ COMO EL ACUERDO DE 04 DE ABRIL DE 2023, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE MARCA 2880290, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA SOLICITUD DE OPOSICIÓN NÚMERO 78410, PUES NO SE PAGARON LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR DICHO TRÁMITE.</p>	<p>ANALIZAR SI EL ARTÍCULO 222 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL RESULTA ACORDE AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> <li>• EN LA MATERIA DEL RECURSO COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ARTÍCULO 222 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.</li> <li>• QUEDAN SIN MATERIA LAS REVISIONES ADHESIVAS.</li> </ul>
<b>INCONFORMIDAD</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. INCONF. 1/2024.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y DE TRAB. DEL 19° CTO. A.D. 1250/2011.</p> <p style="color: red;"><b>RETURNO LMAM</b></p> <p style="text-align: center;"><b>54</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. SALVADOR OBREGÓN SANDOVAL.</p>	<p>INCONFORME: MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ GARCÍA.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, DICTADA EL 05 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PRONUNCIADA EN EL AMPARO DIRECTO 1250/2011, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.</p>	<p>DETERMINAR SI LA SEGUNDA SALA TIENE COMPETENCIA PARA RESOLVER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO CONTRA EL AUTO QUE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DE AMPARO DIRECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.</li> <li>• DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN</b>		
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
6. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1715/2024.	SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.	DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DE UN JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN EL QUE SE COMBATE UNA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN LA CUAL SE RECONOCIÓ LA VALIDEZ DE UNA RESOLUCIÓN DE GARANTÍA DE AUDIENCIA EMITIDA POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, POR LO QUE ESTIMÓ QUE NO PROCEDÍA LA ELIMINACIÓN DE LA ACTORA DE LA LISTA DE PERSONAS BLOQUEADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO, CON SUSTENTO EN LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 46/2018 (10a.)  <ul style="list-style-type: none"><li>• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.</li></ul>

**55**  
SECRETARIO:  
MTRO. FABIÁN  
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.

**Ciudad de México, 19 de marzo del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 785/2023.  JDO. 6° DE DTO. EN EL EDO. DE TAB. A.I. 242/2022.  <b>RETURNO LMAM</b>	QUEJOSA Y RECURRENTE: DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 113 Y 113 BIS 2, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 113 BIS 2 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, QUE EL RECURRENTE ADUCE LE FUE APLICADO IMPLÍCITAMENTE EN LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2022 EMITIDA EN EL EXPEDIENTE VI/TBTAB/2021/00038, ES CONTRARIO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA PREVISTOS EN LOS NUMERALES 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, POR NO ESTABLECER QUE LA FALTA DE DECLARATORIA DE AGUAS NACIONALES QUE DEBE EMITIR EL EJECUTIVO FEDERAL NO AFECTA EL CARÁCTER NACIONAL DE LAS AGUAS.  <ul style="list-style-type: none"><li>• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li><li>• SE SOBRESSEE EN EL JUICIO RESPECTO A LOS ARTÍCULOS 113 BIS 2 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.</li><li>• SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO.</li></ul>



**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
19 DE MARZO DEL AÑO 2025**

<b>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN</b>		
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>4. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1814/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>59</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ISRAEL RIVAS ACUÑA.</p>	<p>SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI SE EJERCE O NO LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA RESOLVER UN RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO EN CONTRA DEL DESECHAMIENTO DE UNA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDA CONTRA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL, AL ESTIMARSE ACTUALIZADA LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AMPARO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.</li> </ul>
<b>SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA</b>		
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>5. SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 1/2025.</p> <p style="text-align: center;"><b>60</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI LA SEGUNDA SALA DEBE REASUMIR SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA RESOLVER UN RECURSO DE REVISIÓN EN TRATÁNDOSE DE LA IMPUGNACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 12, 17, 28, 30, 105, 109, 117, 129 Y 150 DEL REGLAMENTO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>

**Ciudad de México, 19 de marzo del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

